

**V. ANUNCIOS****C) OTROS ASUNTOS****Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo**

*ANUNCIO de la apertura de un periodo de información pública en relación con el proyecto de orden de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la cual se regula el proceso de admisión y matrícula para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana.*

El proyecto de orden que se somete a información pública tiene por objeto, por un lado, regular de manera eficiente el proceso de admisión y matrícula, optimizando su desarrollo, y por otro, mejorar la organización de las pruebas de acceso, regular la flexibilización y contemplar la inclusión en el acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana, en concordancia con la legislación vigente.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece los trámites de participación ciudadana necesarios en la tramitación de proyectos normativos, y de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, una vez redactado el texto del proyecto normativo se llevará a cabo el trámite de información pública, que tendrá por objeto dar audiencia a toda la ciudadanía para recoger sus aportaciones.

De acuerdo con lo expuesto, y con lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (DOGV núm. 10060, de 05.03.2025), procedemos a someter al trámite de información pública el proyecto de orden de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la cual se regula el proceso de admisión y matrícula para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana.

El plazo para la presentación de observaciones será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con lo que establecen el artículo 43.1.c) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el artículo 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de proyectos normativos.

Los proyectos se podrán consultar, y realizar las alegaciones, sugerencias u observaciones efectuadas por las personas o entidades que se consideren interesadas, en el enlace siguiente:

<https://gvparticipa.gva.es/legislation/processes/552/allegations>.

València, 17 de octubre de 2025

Jorge Cabo Martínez

Director general de Centros Docentes